

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 31 de enero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 05 "Molinos de Arroz", integrado por: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dra. Mariam Arakelian y Tec RR LL Valeria Charlone **Delegados Empresariales:** Sr. Jaime Cardoso y el Dr. Gustavo Gauthier, y **Delegados de los Trabajadores:** Sres. Gaston Alaniz, Álvaro Macedo, asistidos por la Dra. Jaqueline Verges.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula Sexto literal IV, del acuerdo de Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 05 "Molinos de arroz", de fecha 16 de diciembre del año 2016, corresponde aplicar a partir del 1ero de enero de 2018 sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017 el **4,50%** por concepto de aumento nominal.

Incremento para salarios sumergidos. Franja 2. Para los mínimos de las categorías Peón Común, Peón Práctico y Peón Especializado, y aquellos salarios nominales comprendidos entre \$ 94.08 y \$ 109.96 por hora : **5,81%** (cuatro con veintinueve por ciento), resultante de la acumulación de los siguientes ítems: 1) Un 4,50% (tres por ciento) por concepto de aumento nominal; y 2) Un 1,25 % (uno con veinticinco por ciento), por concepto de adicional por salario sumergido (fórmula: $1,0450 \times 1,0125 = 1,05806 = 5,81\%$).

SEGUNDO: Por consiguiente una vez aplicado los ajustes referidos en la clausula anterior los salarios mínimos serán los siguientes:

Categoría	Valor Hora \$
Peón Común	\$106,54
Peón Práctico	\$110,36
Peón Espec.	\$114,12
Medio Oficial	\$118,62
Oficial	\$127,01
Encargado	\$135,91
Enc. Gral.	\$144,18

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firma en lugar y fecha arriba indicados.

Testado: (cuatro con veintinueve por ciento) (tres por ciento) NO VALE *acta*
Jaime
Valeria Charlone
Gustavo Gauthier
Jaqueline Verges
Alaniz
Alvaro Macedo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 5 de febrero de 2018

Pase a División Documentación y Registros.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

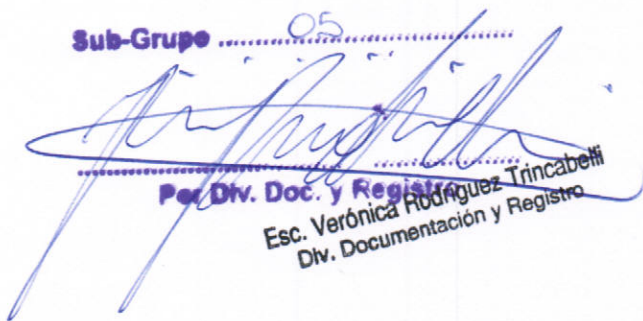
Montevideo, **06 FEB 2018**

Reg. Con el N° 1444, 2018

Folio, 01 al 02

Grupo 1

Sub-Grupo 05



Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro